

Santa marta D.T.C.H 13 de junio 2022

**COMUNICADO No 059**

**De:** Secretaría de Educación Departamental

**Para:** Rectores de las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas del Departamento del Magdalena

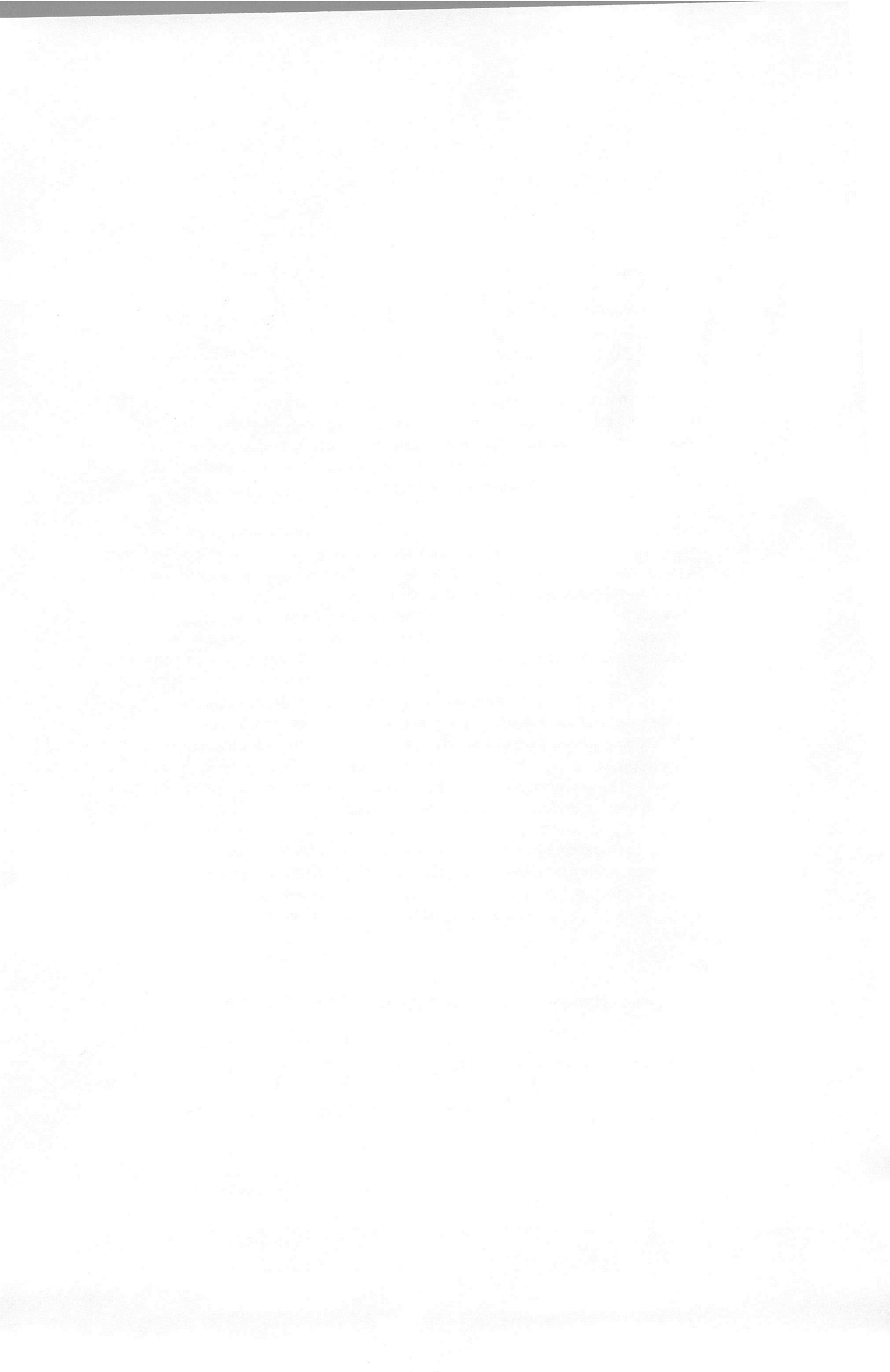
**Asunto:** Socialización de la Ley 1620 del 2013 Convivencia Escolar

Cordial saludo,

La Ley 1620 de 2013 tiene por objetivo “contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación Ley 115 de 1994” así mismo, esta ley crea “el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar” cuyos objetivos serán cumplidos a través de la promoción, orientación y coordinación de estrategias, programas y actividades, en el marco de la corresponsabilidad de los individuos, las instituciones educativas, la familia, la sociedad y el Estado.

Desde el Comité Departamental de Convivencia podemos aunar esfuerzos y recursos técnicos, programáticos, administrativos y financieros dirigidos a implementar estrategias para fortalecer la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos y la no estigmatización y la cultura del cuidado y autocuidado en el marco del desarrollo socioemocional y la ciudadanía de niñas, niños, adolescentes”.

Es importante el fortalecimiento del Comité de Convivencia Escolar dada su importancia en armonizar, articular, implementar y evaluar, en su respectiva institución, las políticas, estrategias y programas relacionados con la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía, el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, la



prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media.

Por el motivo anterior invitamos a todos los rectores de las instituciones educativas oficiales y privadas del Departamento del Magdalena para que participen de manera virtual en unas reuniones que se harán por subregiones, en aras de socializar la **Ley 1620 del 2013** y acciones para la construcción del plan de acción del Comité de Convivencia Escolar.

El link para la reunión se les enviará un día antes.

SUBREGION	DIA	HORA
NORTE	18 DE JULIO	2:30 p. m.
RIO	19 DE JULIO	2:30 p. m.
SUR	21 DE JULIO	2:30 p. m.
CENTRO	21 DE JULIO	4:00 p. m.

Atentamente;



**LUÍS FERNANDO MERIÑO PADILLA**  
Líder Área de Calidad Educativa

Proyectó: Javier Coronado

